

JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Medellín, noviembre nueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 0020 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA UNIVERSITARIA NACIONAL. COMUNA
Demandado	FANNY ISABEL TORRES ORTIZ Y ALEXIS BARAJAS MORALES
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede y la solicitud de terminación allegada anteriormente por las partes es procedente, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1º POR PAGO TOTAL de la obligación realizada por la parte demandada FANNY ISABEL TORRES ORTIZ, SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO el proceso EJECUTIVO de la referencia.

2º Se ordena entregar a la parte actora los títulos por valor de \$6.331.077, retenidos a la demandada FANNY ISABEL TORRE ORTIZ, los cuales se elaborarán a nombre de la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL Nit. 890985077-2.

3º No hay lugar a levantamiento de medida cautelar alguna, toda vez que las mismas ya se habían levantado.

3º Una vez ejecutoriada la presente providencia, se dispone el archivo del proceso, previa baja en el sistema de siglo XXI.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ